



Municipio de Río Grande



Río Grande, 15 de Mayo de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 00003/2018, caratulado "FONDO PERMANENTE DE SERVICIOS MENSUALES";
La Resolución T.C.M. N° 002/2018;
El Expediente N° 0015/2018, caratulado "RENDICIÓN PARCIAL SERVICIOS MENSUALES ASIGNADA MEDIANTE RESOLUCION T.C.M. N° 002/2018";
La Nota N° 095/2018, Letra: T.C.M.-D.A.;

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2017, se asigna la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración CP. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPIA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 095/2018, Letra T.C.M.-D.A., la Dirección de Administración ha conformado la rendición Parcial de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 27.647,15 (Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 15/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art. 3°, y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art. 61°.

Que, el presente gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 27.647,15 (Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 15/100).

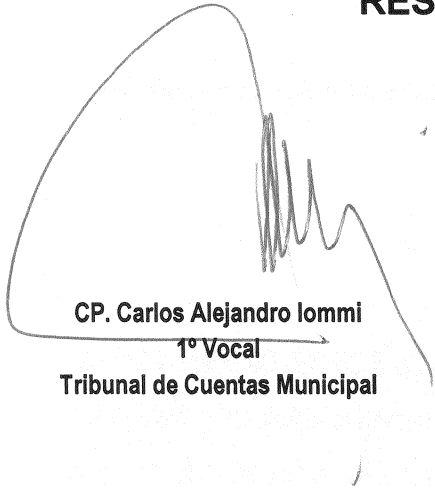
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 12.907,32 (Pesos Doce Mil Novecientos Siete con 32/100), 03.01.03 por la suma de \$ 2.028,00 (Pesos Dos Mil Veintiocho con 00/100), 03.01.04 por la suma de \$ 5.958,59 (Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 59/100), 03.04.09 por la suma de \$ 2.679,44 (Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 44/100) y a la partida 03.05.06 por la suma de \$ 4.073,80 (Pesos Cuatro Mil Setenta y Tres con 80/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 27 647 15 (Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 15/100).



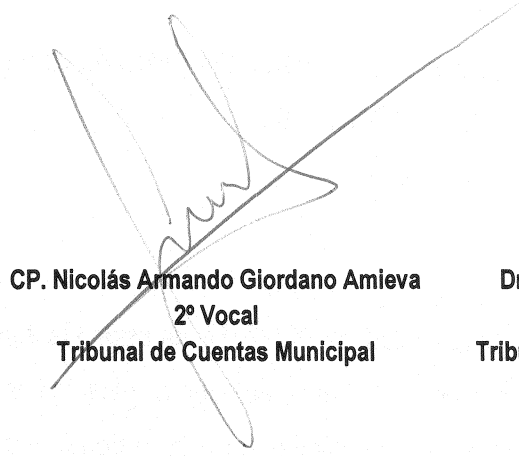
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en al Art. 1°.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 084/2018.



CP. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



CP. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal